



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-13

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
12	3	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Comercio Ambulante

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Permiso Especial	3 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Permiso Especial (Sin Fines de Lucro)

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
No aplica	N/A

DESCRIPCIÓN
Es la autorización por escrito expedida por la autoridad municipal, para el uso y ocupación de la vía pública, con el objeto de realizar en esta, actividades sociales, comerciales, de prestación de servicios, o de otro tipo.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none"> <li>El Solicitante debe presentarse a las oficinas del Departamento y presentar por escrito su petición en la cual deberá expresar: el objeto de la actividad, lugar o lugares en donde pretende llevar a cabo la actividad, número de personas que participarán y medios con los cuales se identificarán.</li> <li>El personal del Departamento procederá a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se turnará la petición al Jefe del Departamento para que emita una resolución y de ser procedente se pasará para su antefirma de visto bueno.</li> <li>Se emitirá el permiso para firma de autorización del Jefe del Departamento.</li> <li>Se le hará entrega del permiso autorizado para firma de recibido.</li> </ul> </li> </ol>

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud dirigida al Secretario del Ayuntamiento (escrito libre) por conducto del Jefe del Departamento especificando: Modalidad (semifijo o ambulante), además deberá expresar el objeto de la actividad, lugar o lugares en donde se pretende llevar a cabo, horario, número de personas que participarán y medios con los cuales se identificarán.	1	0
Identificación oficial con fotografía.	0	1
Certificado Médico de Manejo de Alimentos (En caso de vender alimentos)	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle José María Morelos y Av. Reforma #508 Primera Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 53 46 15 Ext. 2105	<a href="https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos">https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos</a>

RESPONSABLE DE RESOLVER
Oscar Cortez Hernández - Jefe del Departamento de Comercio Ambulante

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Gratis		Sin costo

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal Vigente, Artículo 22, fracción I, inciso I), fracción II, inciso f).

Fracción I,

I).- Aquellos permisos que se otorguen a institución municipal de asistencia social y/o fideicomiso y/o patronato autorizado, para operar dentro de la circunscripción territorial delimitada por el Decreto que declara como "Área Parcial de reactivación Comercial y de Uso Turístico Intensivo"..... EXENTO

Fracción II,

f).- Permiso Especial para la ocupación de la vía pública para el desarrollo de actividades sociales u otro tipo de actividades..... EXENTO

**CRITERIOS PARA RESOLVER**

El trámite debe realizarse de manera personal, el permiso podrá autorizarse por uno o más días o por varias horas.

**MARCO NORMATIVO**

1. Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal Vigente, Artículo 20, fracción I, inciso I), fracción II, inciso f).
2. Reglamento para el Ejercicio del Comercio, o de otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 4, 17 y 18.
3. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 40, fracción XIV y 49.

**AUTORIZACIÓN**

Oscar Cortez Hernández - Jefe del Departamento de Comercio Ambulante

**ELABORÓ**

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva - Coordinador Administrativo

**REVISÓ**

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer - Secretario del Ayuntamiento

**AUTORIZÓ**